

Ltd., representada por la Lda. Helen Stephenson de fecha 7 de diciembre del año que recurre, por reunir los requisitos de Ley ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY se lo declara válido en todo su contenido; en consecuencia se dispone su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito; hecho se pu-

Juez Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha. Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones, dentro del perimetro de este juzgado, aquí en la ciudad de Machachi. Lo que comunico a Ud. para los fines de ley. Certifico.

DEL DR. RAFAEL A. CARRIO, PROVIDENCIA: JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, a 20 de septiembre del 2.000. Las 08:15.- VISTOS: Auto; conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente. En lo principal la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia, de-

cia, agréguese la documentación presentada. Notifíquese. DR. JORGE CORONEL TAPIA JUEZ LO que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Certifico. DR. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO

mas otras personas, para sus notificaciones posteriores. Cítese y Notifíquese. J. Dr. Felipe Granda Aguilar, Juez (sigue la notificación) Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley. Previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones posteriores. Certifico. Juan Cevallos G. SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, a 14 de Noviembre del año 2000.- A las 10:20.- Por haberse cumplido con el requerimiento anterior. La demanda que antecede es completa, clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que declarábase procedente de la admitir a trámite verbal sumario. En consecuencia, en mérito

de la ley se pone en conocimiento de la mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito a la señora Glisla Elizabeth Flores Duque mediando ocho días hábiles entre una y otra publicación. Con la instrucción de Curador Ad-hoc para los menores Francisco y Jazabel Guevara cédase a los señores Agente Fiscal Primero de lo Penal y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha con quienes se contará en la presente causa. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese al proceso los documentos acompañados. Notifíquese. J. Dr. Alberto Palacios, Juez, Certifico. El Secretario.

Lo que comunico para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito a fin de recibir posteriores notificaciones en la presente causa. Lda. Rodrigo Aulestia Egas SECRETARIO Hay un sello r/2012464/A.C.

periodos de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Notifíquese. J. Dr. Raúl Marín Hernández. Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Dr. Andrés Romero Altán SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello r/2012740/A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA SOLENFREIGHT CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SOLENFREIGHT CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 840.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de octubre del 2000. fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 00.Q.IJ.3613 de 14 Diciembre 2000.

El capital actual suscrito de US\$ 1.000.00 está dividido en 1.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 14 Diciembre 2000.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

MVDEA/acp..
EXT.2586
EXP.86136

r/2012775/A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA AGRICOLA LIMON REAL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía AGRICOLA LIMON REAL CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$196,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de noviembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 00.Q.IJ.3666 de 19 Diciembre 2000.

El capital actual suscrito de US\$ 400,00 está dividido en 400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 19 Diciembre 2000.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

FAP/lmg.
EXT.2831
EXP.15186

r/2012770/A.C.

ORDINARIOS

R. del E.
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A ANGEL MARIA GUALICHICO CHUCA, MARIA HORTENCIA PAUCAR Y A TODAS LAS PERSONAS QUE PUEDAN HABER TENIDO DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE.

JUICIO: Ordinario N° 11282/00 Prescripción. ACTOR: Augusto Rodrigo Salazar Crespo DEMANDADOS: Angel María Gualichico Chuka, María Hortencia Paucar y todas las personas que puedan haber tenido derecho sobre el bien inmueble. JUEZA: Dra. Beatriz Suárez SECRETARIA: Alicia Guzmán S. CUANTIA: Indeterminada TRAMITE: Ordinario TRAMITA: Lda. Montenegro B. PROVIDENCIA:

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 13 de Noviembre del 2000. Las 8:15.- VISTOS: La demanda que antecede, es clara, completa y reúne los requisitos de Ley; dase a la misma el trámite ordinario. Con la demanda y esta providencia córrase traslado a los demandados Angel María Gualichico Chuka y María Hortencia Paucar y a todas las personas que puedan haber tenido derecho sobre el bien inmueble a fin de que en el término de quince días prepongan excepciones de las que se crean asistidos. Inscribase la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. Cúmplase con los señores Alcalde de Quito y Procurador Sindico Municipal. Por cuanto bajo juramento se declara desconocer el domicilio de los demandados, cítese a Angel María Gualichico Chuka, María Hortencia Paucar y a todas las personas que puedan haber tenido derecho sobre el bien inmueble por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito. Adjúntese la documentación que se acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese y cítese. J. Dra. Beatriz Suárez Hay un sello